MICROSEGURO TE CONDUCE MEJOR CONDICIONES PARTICULARES





Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros – RUC: 20600098633 Av. Jorge Basadre 310, piso 2, San Isidro, Lima – Perú T: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440 gestionalcliente@crecerseguros.pe

CONDICIONES PARTICULARES

Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros, en adelante LA COMPAÑÍA, emite la presente Póliza bajo los siguientes términos y condiciones:

1. DATOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Razón social	Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros	
RUC	20600098633	
Dirección	Av. Jorge Basadre 310, Piso 2.	
D <mark>istrito</mark>	San Isidro.	
Provincia	Lima.	
Departamento	Lima.	
Teléfono	Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440.	
Correo electrónico	gestionalcliente@crecerseguros.pe	

2. DATOS DEL COMERCIALIZADOR

DAI 03 DEL COMERCIALIZADOR		
Nombre o Razón social		
RUC		
Domicilio		
Distrito		
Provincia		
Departamento		
Comisiones por		
comercialización		

3. DATOS DEL CONTRATANTE

•	Di il Go Dili Goli il il il il il		
	Nombre o Razón social		
	Domicilio		
	Distrito		
	Provincia		
	Departamento		
	Teléfono		
	Correo electrónico		

4. DATOS DEL CORREDOR DE SEGUROS

7 KI OO DII OO KKIID OK DI OI OOKOO		
Nombre del corredor		
Domicilio		
Distrito		
Provincia		
Departamento		
Número de registro		
oficial		
Comisión		

5. DATOS DE LA POLIZA DE MICROSEGURO

N° Póliza	XXXXX
-----------	-------

Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros – RUC: 20600098633 Av. Jorge Basadre 310, piso 2, San Isidro, Lima – Perú T: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440 gestionalcliente@crecerseguros.pe

Ramo	61. Accidentes Personales.	
Código SBS	XXX	
Moneda	XXX	
Fecha de emisión de	XX/XX/XXXX	
la póliza		
Inicio de Vigencia	XXXXXX	
Fin de Vigencia	XXXXXX	
Renovación	XXXXX	

La vigencia de la Solicitud-Certificado se indicará en dichos documentos.

6. CONDICIONES PARA SER ASEGURADO

Descripción del Asegurado	"X"
Edad mínima de ingreso	"X"
Edad máxima de ingreso	"X"
Edad máxima de permanencia	"X"

7. COBERTURAS PRINCIPALES Y SUMA ASEGURADA

Cobertura	Suma asegurada
	Suma asegurada: XXX
Muerte en accidente de tránsito	Periodo de carencia: XXX
	Deducible: XXX
	XXX

8. COBERTURAS ADICIONALES Y SUMA ASEGURADA

Coberturas Adicionales	Descripción	Condiciones
xxxx	xxxx	Suma Asegurada: XXX Periodo de carencia: XXX Deducible: XXX XXX Eventos: XXX

9. BENEFICIARIO:

Cobertura	Beneficiario
Muerte en accidente de tránsito	Los que se señalen en la S-C
Coberturas Adicionales	XXX

10. ASISTENCIAS*:

Asistencia	Condiciones	Eventos
Manual de asistencias:		
XXX		



*Las Asistencias no son coberturas, sino beneficios o servicios adicionales que de brindarse no afectarían la prima pagada por el Asegurado.

11. PRIMA

PRIMA COMERCIAL	XXX
PRIMA COMERCIAL + IGV	XXX

La prima incluye:

Concepto	Monto o Porcentaje
Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor.	xxx
Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros.	xxx
Cargos por la comercialización de seguros a través de la bancaseguros u otro comercializador.	XXX

Bonificaciones/ Premios/ Incentivos aplicados	XXX
a la Prima (*)	
Gastos Administrativos	XXX

LUGAR, FORMA Y FRECUENCIA DE PAGO DE LA PRIMA: XXX

Distribución de la prima comercial por coberturas:

Coberturas Principales	Monto o porcentaje
XXX	XXX

Cláusulas Adicionales (se indicarán las cláusulas contratadas por el asegurado)	Monto o porcentaje
XXX	XXX
XXX	XXX
XXX	XXX

Si la prima no es pagada dentro del plazo indicado en este documento, LA COMPAÑÍA otorga un plazo de gracia adicional de XXX, y se contabiliza desde



el día siguiente al último día que el ASEGURADO o CONTRATANTE, según corresponda, tuvo para cancelar la prima. Durante el plazo de gracia adicional, la cobertura de la póliza permanecerá vigente. Si ocurriese un siniestro mientras haya incumplimiento de pago, pero durante el plazo de gracia adicional, se pagará el siniestro deduciendo el monto de la prima adeudada. Queda expresamente establecido que la falta de pago de la prima convenida, una vez transcurrido el plazo de gracia adicional otorgado, origina la resolución automática del microseguro, sin necesidad que LA COMPAÑÍA se comunique de forma previa.

12. FRANQUICIAS, COASEGUROS O SIMILARES

VVV	VVV 07
$\Lambda \Lambda \Lambda$	AAA /o

13. CANALES DE COMUNICACIÓN PACTADOS:

Ha sido informado y acepta que: el domicilio, correo electrónico y/o número telefónico que LA COMPAÑÍA utilizará para remitirle las comunicaciones será el mismo consignado en este documento.

Asimismo, declara haber sido informado que, en caso de presentarse una solicitud de cobertura, un requerimiento o un reclamo, LA COMPAÑÍA se reserva la facultad de contactarse con EL CONTRATANTE y/o con EL ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, según corresponda para actualizar y/o ratificar los medios de comunicación a través de los cuales se brindará respuesta a su solicitud.

El CONTRATANTE deja expresa constancia de su aprobación, acordando que, desde la fecha de suscripción del presente documento, el envío de promociones, cartas y/u otra documentación, será recibida a través de los medios de comunicación indicados en este documento.

De igual forma, EL CONTRATANTE otorga su consentimiento para que, en caso LA COMPAÑÍA decida su utilización, esta Póliza y todas las comunicaciones relacionadas a esta, incluyendo modificaciones, y sus futuras renovaciones, puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que ha consignado en este documento, y/o través de los datos de contacto señalados en numerales anteriores.

En ese sentido, declara conocer y aceptar las siguientes consideraciones para el envío de póliza electrónica:

- 1. Cuando LA COMPAÑÍA se refiera a la Póliza, esta comprende a los documentos que forman parte de esta, así como a las comunicaciones que de ella se deriven y sus futuras renovaciones.
- 2. La póliza podrá ser enviada bajo cualquiera de las modalidades siguientes: (i) Incluyendo un Link donde podrá visualizar la Póliza en formato digital PDF, (ii) incluyendo un documento adjunto en PDF o (iii) direccionándolo a la parte privada de la web www.crecerseguros.pe, donde se incluirá las instrucciones para crear su usuario y contraseña para el ingreso.



- 3. LA COMPAÑÍA garantiza la lectura, impresión, conservación y reproducción sin cambios de la Póliza electrónica. Asimismo, garantiza su envío a través de medios electrónicos mediante los parámetros regulatorios establecidos en la materia, los cuales permitirán registrar y confirmar el envío y recepción del correo electrónico.
- 4. Esta forma de envío tiene como ventajas que es inmediata, segura y, eficiente.
- 5. El uso indebido de la clave de correo electrónico puede originar la pérdida de confidencialidad, para evitar este riesgo, no debe compartir su clave y debe utilizar niveles de complejidad en su creación que permitan garantizar su confidencialidad y cumplir con las pautas de seguridad de su proveedor de correo electrónico.

Consideraciones básicas:

En caso no pueda abrir o leer archivos adjuntos, o modifique/anule el correo electrónico, deberá informarlo a: gestionalcliente@crecerseguros.pe, o la Central Teléfono: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440. LA COMPAÑÍA garantiza la conservación de la información y evita su transferencia o divulgación a personas no autorizadas. La información contenida en los soportes tecnológicos se encuentra a su disposición y de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

La Compañía podrá prescindir del envío electrónico de la póliza y remitirla en físico, así como las comunicaciones al domicilio de EL CONTRATANTE, en caso la normativa vigente lo exija o, no se consigne dirección electrónica o, a decisión expresa de LA COMPAÑÍA.

Habiendo tomado conocimiento de la información relevante descrita precedentemente, el CONTRATANTE declara su aceptación y conformidad a las condiciones que regirán para la emisión del Contrato de Microseguro que contrató por medio de este documento.

El Contratante declara haber recibido y/o tomado conocimiento de las condiciones generales de la presente póliza, las mismas que se encuentran a su disposición en www.crecerseguros.pe

Firma del Representante de Crecer Seguros	Firma de EL CONTRATANTE